

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Divisorio Rad. 110014003053202000367000

En atención a la aceptación de la sustitución procesal por la parte actora, la Juez resuelve:

1. Aceptar la sustitución de la demandada Blanca Cecilia Montes Parrado por los litisconsortes reconocidos, Luz Mery Prieto Ortiz y Carlos Alberto López Mariño para continuar con el trámite procesal, conforme a lo estipulado en el artículo 68 del Código General del Proceso.
2. Relevar del cargo al auxiliar de la justicia Sebastián de León González, quien actuaba en representación de la señora Blanca Cecilia Montes Parrado.
3. En firme la presente decisión, vuelvan las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 185 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>3 - noviembre - 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
